



Consumer Corner

by Illinois Attorney General LISA MADIGAN



Compañías de liquidación de deudas: ¿Estafa o ayuda legítima?

Las compañías de liquidación de deuda anuncian que pueden resolver toda su deuda de tarjetas de créditos en dos o tres años por sólo una fracción de lo que usted debe. **¡Ojo!** Si usted contrata a una compañía de liquidación de deuda, puede llegar a estar más endeudado que antes.

P. Me estoy ahogando en deuda de tarjetas de crédito. Hace poco vi un anuncio de una compañía de liquidación de deuda ofreciendo una reducción de deuda y protección de bancarrota. Cuando llamé, me aseguraron que me podrían ayudar a pagar mi deuda y tendría que pagar solo 40 por ciento de lo que debo. Dicen que tengo que dar algunos pagos iniciales antes de que hablen con las compañías de mis tarjetas de crédito. Esto me hace preguntarme si esta oferta es realmente muy buena para ser realidad.

R. Usted tiene toda la razón en sentir una inquietud – compañías de liquidación de deuda hacen promesas muy tentadoras, pero pocas veces realmente hacen lo que prometen. Mientras la nueva ley de Illinois proporciona a consumidores con protecciones contra la liquidación de dudas -incluyendo la prohibición de los pagos adelantados- hay mejores soluciones a sus problemas financieros que contratar a una empresa de liquidación de deudas.

Consumidores quienes se encuentran bajo una montaña de deuda no asegurada, particularmente deuda de tarjetas de crédito, tendrán la tentación de acudir a una compañía de liquidación de deuda. Estas firmas de liquidación de deuda alegan que pueden llegar a un acuerdo con sus acreedores para poder satisfacer la deuda del consumidor a cantidades reducidas. Aun después de que los contrate, típicamente le aconsejan que deje de pagar sus tarjetas de crédito y que mejor pongan su dinero en una cuenta de *Escrow* para poder acumular una suma y poder hacer un pago final. Le dicen que pueden negociar con sus acreedores y convencerlos de que acepten un pago parcial como una manera de satisfacer completamente la cantidad que usted debe.

La clásica estafa de liquidación de deudas trabaja así: Antes de que se liquide la deuda, la compañía requiere que usted pague una serie de cuotas por adelantado no reembolsable. Estas incluyen honorarios, (frecuentemente de 15 a 20 por ciento de su deuda total), gastos adicionales para establecer una cuenta de *Escrow*, y también un cobro mensual para un supuesto “mantenimiento.” A la vez, si usted hace lo sugerido y deja de pagar sus tarjetas de crédito, usted comenzará a acumular cargos de retraso y cargos de financiamiento que serán agregados a su balance de su tarjeta de crédito. Lo peor de esto es que muchas compañías de tarjetas de crédito simplemente se niegan a trabajar con este tipo de compañías y toman la decisión de entablar una demanda contra el consumidor por el balance de la tarjeta de crédito dejándolos en condiciones peores de lo que estaban.

Una nueva ley pone un alto a las prácticas abusivas de las compañías de arreglo de cobro de deuda, y exige que todos los individuos de liquidación de deuda provean sentido común y protección a los consumidores si quieren hacer negocios en Illinois. Esta nueva ley:

- Prohíbe las cuotas iniciales y mensuales, a excepción de una cuota única de \$50 por la solicitud;
- Pone un límite de 15 por ciento de cobro de los *ahorros* adquiridos en los arreglos de deudas, asegurando que una empresa de liquidación de deuda sólo se paga cuando se hace lo que prometió;

- Prohíbe a las compañías de liquidación de deudas de asesorar a los consumidores que dejen de pagar a sus acreedores; y
- Permite a los consumidores cancelar el contrato en cualquier momento, con la pronta devolución de los honorarios.

Si usted se encuentra con una compañía de arreglo de cobro de deuda que no ofrece una o varios de estas protecciones legalmente requeridas, es una señal segura de que se trata de una estafa. ¡*Manténgase alejado!* Incluso si se encuentra con una empresa que párese cumplir con la ley, usted debe considerar seriamente una de estas fuentes alternativas de ayuda;

- Contacte a sus compañías de tarjetas de crédito directamente y verifique si ofrecen programas de pago para consumidores en situaciones económicas difíciles. Algunas de las compañías de tarjetas de crédito ofrecen este tipo de programas.
- Hable con un consejero de crédito con buena reputación. Para un consejero de crédito legítimo en su área, consulte con la Fundación Nacional para Consejería de Crédito (National Foundation for Credit Counseling) en el www.nfcc.org o en el 1-800- 388-2277. También, asegúrese que la compañía y los consejeros poseen una licencia, así como es requerido por la ley de Illinois. Para verificar si algún consejero tiene licencia, visite la página de Web de Illinois del Departamento Financiero y Regulación Profesional (Illinois Department of Financial and Professional Regulation) al [www.idfpr.com/dfi/ccd/licensees/Debt management Licensees.htm](http://www.idfpr.com/dfi/ccd/licensees/Debt%20management%20Licensees.htm)
- Considere consultar con un abogado de bancarrota. Contacte a su oficina local de ayuda legal para ver si califica para recibir sus servicios a un costo reducido.

Recuerde, antes de lidiar con alguna firma de consejería de crédito, revise su historial con el Better Business Bureau. También puede revisar con el **Departamento del Consumidor de la Oficina de la Procuradora General de Illinois llamando al 1-800-243-0618 (TTY: 1-877-844-5461), número en español: 1-866-310-8398.**